

HECHO ESENCIAL

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
Inscripción en Registro de Valores N° 253

Santiago, 23 de diciembre de 2019.

GG-2019/ **8 3 3**

Señor
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
Presidente
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
Presente

Ref.: Hecho esencial fusión por absorción de Inmobiliaria Nueva Vía S.A.

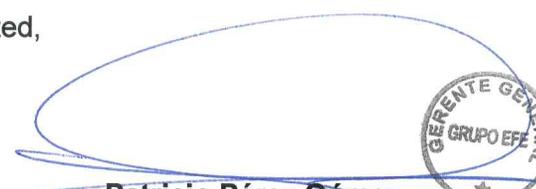
De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo.9º del inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, así como con lo dispuesto en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado para ello, comunico a usted en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 23 de diciembre de 2019 se celebró Séptima Sesión Extraordinaria de Directorio, en la cual se dio cuenta que, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado adquirió un total de 800 acciones nominativas de la sociedad Inmobiliaria Nueva Vía S.A. en virtud de contrato de compraventa de acciones de fecha 12 de diciembre de 2019. Como consecuencia de lo anterior, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pasó a ser titular del 100% de las acciones emitidas por dicha sociedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 N°2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, al reunirse por un periodo ininterrumpido que exceda de 10 días, la totalidad de las acciones de la Inmobiliaria Nueva Vía S.A. en manos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se ha producido la disolución de la Inmobiliaria Nueva Vía S.A., siendo absorbida por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, continuadora legal de la primera.

Saluda atentamente a usted,


Patricio Pérez Gómez
Gerente General
Empresa de los Ferrocarriles del Estado



PPG/RO/mjc
e.c. Archivo

